Año 1986

II Legislatura
Núm. 145

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSE FEDERICO DE CARVAJAL PEREZ

Sesión Plenaria núm. 145

celebrada el martes, 11 de febrero de 1986

ORDEN DEL DIA

Preguntas:

— De don Juan Carlos Guerra Zunzunegui, del Grupo Popular, sobre subida del precio del gasóleo B (agrícola).

— De don Senén Bernárdez Alvarez, del Grupo Mixto, sobre desviaciones de recetas a pensionistas (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 191, de fecha 9 de octubre de 1985).

— De don Senén Bernárdez Alvarez, del Grupo Mixto, sobre el costo del Programa de Extracción periférica de muestras para Análisis Clínicos durante 1984 (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 193, de fecha 15 de octubre de 1985).

— De don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, del Grupo Popular, sobre adquisición de un inmueble para ubicación de la Secretaría General de Turismo (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie I, número 196, de fecha 22 de octubre de 1985).

— De don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Popular, sobre la destrucción del aceite de colza almacenado en Guadalajara (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 198, de fecha 30 de octubre de 1985).

— De doña María del Carmen Lovelle Alen, del Grupo Popular, sobre la distribución de los nuevos puestos creados por el INSALUD en Orense (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 198, de fecha 30 de octubre de 1985).

— De don Evaristo Amat de León Guitart, del Grupo Popular, sobre Universidades privadas en trámite en la actualidad (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 204, de fecha 21 de noviembre de 1985).

— De don Fernando Pardo Gómez, del Grupo Popular, sobre limitación de plazas en la Escuela de Estomatología de Santiago (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 198, de fecha 30 de octubre de 1985).

— De don Carlos Robles Piquer, del Grupo Popular, sobre amenazas a profesores de EGB (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 198, de fecha 30 de octubre de 1985).

Conocimiento directo del Pleno de Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados:

— **Acuerdo entre el Gobierno de España y la Organización Internacional del Trabajo para el establecimiento de una oficina de correspondencia de la Organización en Madrid. Se tramita por el procedimiento de urgencia (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 325, de fecha 30 de diciembre de 1985).**

— **Tratado de extradición entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 318, de fecha 11 de diciembre de 1985).**

— **Convenio entre el Gobierno de España y el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas para evitar la doble imposición sobre la renta y el patrimonio (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 322, de fecha 17 de diciembre de 1985).**

— **Acuerdo Complementario de cooperación entre España y Nicaragua, para el desarrollo de un Plan de Cooperación Integral (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 323, de fecha 17 de diciembre de 1985).**

— **Convenio entre la Organización de las Naciones Unidas y España sobre cooperación técnica (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 324, de fecha 17 de diciembre de 1985).**

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco de la tarde.

El señor Presidente indica la introducción de un nuevo punto en el orden del día: elección de vocal para el Tribunal Constitucional. Interviene, en relación con ello, el señor Arespacochaga y Felipe. Le contesta el señor Presidente.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Página

Preguntas 6864

Página

De don Juan Carlos Guerra Zunzunegui, del Grupo Popular, sobre subidas del precio del gasóleo B (agrícola) 6864

El señor Guerra Zunzunegui expone su pregunta. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Industria y Energía (Majó Cruzate). En turno de réplica interviene el señor Guerra Zunzunegui. En turno de dúplica le contesta el señor Ministro de Industria y Energía.

Página

De don Senén Bernárdez Alvarez, del Grupo Mixto, sobre desviaciones de recetas a pensionistas 6865

El señor Bernárdez Alvarez expone su pregunta. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Lluch Martín). En turno de réplica interviene el señor Bernárdez Alvarez. En turno de dúplica le contesta el señor Ministro de Sanidad y Consumo.

Página

De don Senén Bernárdez Alvarez, del Grupo Mixto, sobre el costo del programa de extracción periférica de muestras para análisis clínicos durante 1984 6866

El señor Bernárdez Alvarez expone su pregunta. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Lluch Martín). En turno de réplica interviene el señor Bernárdez Alvarez. En turno de dúplica le contesta el señor Ministro de Sanidad y Consumo.

Página

De don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, del Grupo Popular, sobre adquisición de un inmueble para ubicación de la Secretaría General de Turismo 6868

El señor Alvarez-Cascos Fernández expone su pregunta. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Caballero Alvarez). En turno de réplica interviene el señor Alvarez-Cascos Fernández. En turno de dúplica le contesta el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Página

De don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Popular, sobre la destrucción del aceite de colza almacenado en Guadalajara 6869

El señor Ruiz Ruiz expone su pregunta. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de la Presidencia (Moscoso del Prado Muñoz). En turno de réplica interviene el señor Ruiz Ruiz. En turno de dúplica le contesta el señor Ministro de la Presidencia.

Página

De doña María del Carmen Lovelle Alen, del Grupo Popular, sobre la distribución de los nuevos puestos creados por el INSALUD en Orense 6871

La señora Lovelle Alen expone su pregunta. Le contesta, en

nombre del Gobierno, el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Lluch Martín). En turno de réplica interviene la señora Lovelle Alen. En turno de dúplica le contesta el señor Ministro de Sanidad y Consumo.

Página

De don Evaristo Amat de León Guitart, del Grupo Popular, sobre Universidades privadas en trámite en la actualidad 6872

El señor Amat de Leon Guitart expone su pregunta. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero). En turno de réplica interviene el señor Amat de León Guitart. En turno de dúplica le contesta el señor Ministro de Educación y Ciencia.

Página

De don Fernando Pardo Gómez, del Grupo Popular, sobre limitación de plazas en la Escuela de Estomatología de Santiago 6873

El señor Pardo Gómez expone su pregunta. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero). En turno de réplica interviene el señor Pardo Gómez. En turno de dúplica le contesta el señor Ministro de Educación y Ciencia.

Página

De don Carlos Robles Piquer, del Grupo Popular, sobre amenazas a profesores de EGB ... 6874

El señor Robles Piquer expone su pregunta. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero). En turno de réplica interviene el señor Robles Piquer. En turno de dúplica le contesta el señor Ministro de Educación y Ciencia.

Página

Elección de un miembro del Tribunal Constitucional por el Senado 6875

El señor Arespacochaga y Felipe interviene por una cuestión de procedimiento. Le contesta el señor Presidente. El señor Secretario (Rodríguez Pardo) lee una carta presentada por el Grupo Socialista. El señor Presidente informa a la Cámara acerca de la votación que se va a efectuar.

Queda elegido Vocal del Tribunal Constitucional don Fernando García-Mon González-Regueral.

Página

Conocimiento directo del Pleno de Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados 6876

Página

Acuerdo entre el Gobierno de España y la Organización Internacional del Trabajo para el establecimiento de una oficina de correspondencia de la organización en Madrid. Se tramita por el procedimiento de urgencia 6876

Se aprueba.

Página

Tratado de extradición entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte 6876

Se aprueba.

Página

Convenio entre el Gobierno de España y el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas para evitar la doble imposición sobre la renta y el patrimonio 6876

Se aprueba.

Página

Acuerdo complementario de cooperación entre España y Nicaragua para el desarrollo de un Plan de Cooperación Integral 6877

En turno a favor interviene el señor Gaminde Alix, con algunas reservas. El señor Robles Piquer detalla la posición del Grupo Popular. Seguidamente el señor Rodríguez Pardo expone la posición del Grupo Socialista. El señor Robles Piquer interviene invocando el artículo 87 del Reglamento.

Se aprueba el Acuerdo.

Página

Convenio entre la Organización de las Naciones Unidas y España sobre Cooperación Técnica 6879

Se aprueba.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y diez de la tarde.

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

Antes de entrar en el orden del día, he de indicar a la Cámara que la Mesa ha acordado, oída la Junta de Portavoces, introducir un nuevo punto, que será el segundo a partir de este momento, en el orden del día, que es la elección de vocal para el Tribunal Constitucional. *(El señor Arespacochaga pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Arespacochaga.

El señor ARESPACOCHAGA Y FELIPE: La Junta de Portavoces ha adoptado la decisión por mayoría. Pregunto si el Reglamento no exige que la Cámara vote el que se introduzca, una vez impreso el orden del día, una variación hecha por la Junta de portavoces.

El señor PRESIDENTE: No lo exige. Lo he estado mirando hace unos segundos, he consultado a los letrados y

el permiso de la Cámara para variar el orden del día se ha de pedir iniciada la sesión. La sesión no se había iniciado y, por lo tanto, no lo exige.

El señor ARESPACOCHAGA Y FELIPE: De modo que con la mayoría de la Junta de Portavoces vale, sin necesidad de consultar al Pleno.

El señor PRESIDENTE: Lo decide la Mesa, oída la Junta de Portavoces.

El señor ARESPACOCHAGA Y FELIPE: Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: No hay de qué, señor Arespacochaga.

LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El señor PRESIDENTE: Punto primero. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Puesta a disposición de los señores portavoces, con la antelación reglamentaria. ¿Hay alguna objeción? *(Rumores.)* Estoy preguntando a la Cámara si hay alguna objeción al acta de la sesión anterior. ¿Se entiende aprobada? *(Asentimiento.)* Queda aprobada.

He hablado de que el punto segundo del orden del día era la elección de Vocal. No es así, porque evidentemente el Reglamento obliga a que el punto segundo sean las preguntas efectuadas por los señorres Senadores. Será el punto tercero.

PREGUNTAS

— DE DON JUAN CARLOS GUERRA ZUNZUNEGUI, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE SUBIDA DEL PRECIO DEL GASOLEO B (AGRICOLA)

El señor PRESIDENTE: Entramos en el turno de preguntas. La primera es del señor Guerra Zunzunegui, del Grupo Popular, sobre subida del precio del gasóleo.

Tiene la palabra el señor Guerra.

El señor GUERRA ZUNZUNEGUI: Muchas gracias, señor Presidente.

Señores Ministros, mi pregunta es muy concreta. Teniendo en cuenta la bajada del petróleo, así como el cambio del dólar, ¿cómo es posile que se haya subido el gasóleo B (agrícola) de 46,50 a 50 pesetas a partir del 1 de enero?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Majó Cruzate): Gracias, señor Presidente.

Señoría, en su pregunta hay una, más que imprecisión, yo diría contradicción, porque en realidad el gasóleo agrícola el 1 de enero no se ha subido, sino que se ha bajado. Otra cosa es lo que pueda ser tarifa que figure en la referencia, pero el coste real del gasóleo agrícola para sus consumidores, es decir, para los agricultores, ha sido rebajado nada menos que en un 13,9 por ciento.

La consideración que sí podría yo hacerle es por qué no se ha rebajado más, y ha sido porque, como probablemente usted sabe, la configuración de precios relativa entre los distintos tipos de gasóleos ha estado dando ocasión a un importante fraude en la compra de los mismos que queremos ir corrigiendo a través de una política de precios relativos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Guerra Zunzunegui, tiene la palabra.

El señor GUERRA ZUNZUNEGUI: Señor Presidente, señor Ministro, por supuesto que no me ha convencido. Le voy a hacer una cuenta que incluso S. S., o el señor Ministro de Agricultura si estuviese, la podrá seguir mentalmente. El precio del gasóleo B estaba a 46,50; a partir del 1 de enero está a 50 pesetas. Yo sé que S. S., en la réplica que me va a dar, me va a decir que de eso hay que deducir 4,50 pesetas, que eran las mismas que se deducían cuando estaba a 46 pesetas, más después el importe de impuestos especiales, que alcanza a 4,10 pesetas. No quiero entrar en el tema del IVA, porque no tenemos tiempo para ello, respecto al 4 por ciento que cobra el agricultor y lo que reduce. Simplemente con los dos primeros conceptos, es decir, con 4,50 y 4,10, teóricamente bajaría un poco, pero prácticamente no baja, porque S. S. sabe que se devuelven a final de año las 4,50 que se devolvían ya anteriormente, y se tenía que haber sacado ya una disposición por parte del Gobierno de cómo se van a devolver la 4,10. Si sumamos estos dos importes, 4,50 y 4,10, que son 8,60, que se devolverán a final de año, puesto que las 4,50 siempre se han devuelto a final de año y todavía no ha salido ninguna disposición sobre las 4,10, el agricultor está en estos momentos pagando intereses entre el 18 y 19. Pero no le voy a hacer esa cuenta, se la voy a hacer simplemente con el 10 por ciento, que es lo que cobra Hacienda en los recargos de los retrasos que se paguen, y simplemente con el 10 por ciento ya tiene usted, respecto de las 4,50 y las 4,10, 8,60. Por tanto, el 10 por ciento son 0,80. Si suma 0,80 pesetas al precio del gasóleo, ya tiene usted que pagar más.

Pero es que, señor Ministro, y usted lo conoce mejor que yo, por cada dólar que baja el barril de petróleo son aproximadamente 250 millones de dólares, que a 150 pesetas el dólar supone un ahorro de 37.500 millones de pesetas, y de 27 a 20 el barril tendremos alrededor de 225.000 millones, y estoy entrando en precios que conoce el señor Ministro perfectamente, puesto que son los precios oficiales; no entro dentro del mercado «spot», que en estos momentos ha bajado más. Y a pesar de ello, dijo el Ministro Solchaga, no bajará la gasolina. Estoy entre 20 y 27 dólares, y eso significa 225.000 millones de pesetas de ahorro anuales.

Soluciones que proponemos, señor Ministro: que se deduzca directamente en el poste y no a través de unos listados (siento que el señor Ministro de Agricultura, que debe conocer este tema, esté ausente) que son del año 1979 y, por tanto, con grandes deficiencias.

En resumen, señor Ministro, lo que se debería haber hecho y lo que se debe hacer es que el agricultor no pague las 4,50 pesetas, aunque luego se las vayan a devolver a primeros de año, más las 4,10 pesetas de impuestos especiales. Lo que se tiene que hacer es bajar el precio como se ha hecho en la gasolina. Además, como S. S. conocerá perfectamente, en los precios de algunos productos agrícolas, como es en la remolacha, estamos por encima del Mercado Común y, por lo tanto, la única manera de ayudar a esos agricultores es que los «in-puts», los costos, vayan bajando; y no solamente que vayan bajando, sino que —como sabe el señor Ministro—, por ejemplo, en fertilizantes, que es donde tienen importancia las naftas, han subido el 4,50 por ciento.

Esto, señor Ministro, es algo que no solamente digo yo, en nombre del Grupo Popular, sino los agricultores, las OPAS, lo están pidiendo: hay que bajar el precio del gasoil en poste. Saben SS. SS. que muchos de los países del Mercado Común —no los citaré todos por falta de tiempo—, como Holanda, Alemania, etcétera, el IVA es diferente para el gasóleo destinado a la agricultura e incluso a la horticultura y en estos momentos tenemos que ayudar al agricultor.

Termino, señor Presidente. Señor Ministro, el Partido de S. S. que apoya al Gobierno decía en sus programas que en este tema del gasoil se debía deducir directamente del coste cuando el agricultor fuera a comprarlo.

En el poste, señor Ministro, una vez más hay que decir que de aquellas promesas no se hace nada y que de aquello que se prometió a los agricultores no queda nada porque ustedes no cumplen.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Guerra.

Tiene la palabra el señor Ministro de Industria.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Majó Cruzate): Gracias, señor Presidente.

Señor Senador, permítame tres consideraciones a su réplica: en primer lugar, insisto e insistiré muy claramente en que desde el 1.º de enero el precio del gasóleo agrícola para el agricultor ha disminuido; ha disminuido porque son tres los conceptos que se han introducido en el precio: una devolución del impuesto especial, una subvención y la posibilidad de repercutirlo precisamente en la liquidación del IVA, con lo cual yo, en principio, entiendo que la gran mayoría de los agricultores ya están en un régimen en que pueden verdaderamente repercutir el IVA, y por tanto el precio real del coste resulta menor.

Estoy dispuesto a aceptar unos intereses, que en cualquier caso estarán alrededor de las 36 ó 37 pesetas, cuando el año pasado eran de 41,50; por tanto, el precio ha bajado.

Segundo, ¿por qué no va a bajar más o por qué hasta ahora no baja más? Este creo que es el punto fundamental. No ha bajado más y no va a bajar más de momento porque, como usted sabe, en los gasóleos hay un fraude muy importante. En el gasóleo de automoción, España está notablemente distanciada de la mayoría de los países europeos con una diferencia muy importante con respecto a las gasolinas, porque, así como las gasolinas son bajas con respecto a otros países de Europa, en el caso del gasóleo hay unas diferencias muy importantes todavía, y no pensamos que el gasóleo de automoción tenga que bajar porque haya una diferencia excesiva con respecto a otros países.

Esto implica que, mientras se sigan produciendo caminos normales de fraude, no puede haber variaciones. Con respecto a este fraude —quiero decirlo muy claramente a los señores Senadores—, donde se consume más gasóleo agrícola en Madrid es en La Moraleja, en la urbanización de La Moraleja.

Creo que esto demuestra claramente para qué se está utilizando el gasóleo, no precisamente para los agricultores. *(Aplausos en los bancos de la izquierda.)*

Finalmente, como consecuencia precisamente de este hecho, lo que estamos tomando son medidas de otro tipo que impidan precisamente la utilización fraudulenta de los gasóleos y concretamente del gasóleo agrícola. Usted sabe, señor Guerra, que hace muy poco hemos aprobado la distribución a través de las cooperativas de agricultores del gasóleo agrícola, lo que permite que se controle mejor su destino final. Mientras no consigamos que, a través de unos canales nuevos y de unos procedimientos distintos, se evite el fraude, no podemos llegar a unos objetivos de precios relativos que probablemente serían los mejores en una situación ideal, pero no en un momento como este año en que 700.000 toneladas de este producto han sido compradas y utilizadas fraudulentamente.

El señor PRESIDENTE: La siguiente pregunta es del señor Alvarez-Cascos y se pospone al próximo Pleno por no estar presente el señor Ministro, ya que tenía otras ocupaciones.

— DE DON SENEN BERNARDEZ ALVAREZ, DEL GRUPO MIXTO, SOBRE DESVIACIONES DE RECETAS A PENSIONISTAS

El señor PRESIDENTE: La tercera pregunta es del señor Bernárdez Alvarez sobre desviación de recetas a pensionistas.

Tiene la palabra el señor Bernárdez Alvarez.

El señor BERNARDEZ ALVAREZ: Señor Presidente, señorías, frecuentemente estamos oyendo de distintos portavoces de su Ministerio, señor Ministro de Sanidad y Consumo, afirmaciones sobre utilización de recetas de pensionistas por personas que no tienen derecho a las mismas.

Ultimamente se incide lo mismo en el «Boletín de Indicadores Sanitarios» del INSALUD. Me parece ésta una

afirmación muy grave porque está en juego, no sólo la dignidad del asegurado al que se le imputa un fraude a la Seguridad Social, sino también la del médico o prescriptor que en cierto modo se considera como cómplice de este fraude. Por eso me gustaría saber, señor Ministro, si usted comparte estas opiniones y, en caso afirmativo, qué volumen cree que tienen estas desviaciones.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene la palabra, pero el señor Bernárdez Alvarez ha hecho dos preguntas y el señor Ministro contestará solamente a la primera.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): Señor Presidente, el tono con el que pregunta el Senador puede ser causa de malos entendidos. Es una publicación oficial que dice exactamente lo siguiente: «Estos datos nos llevan a reflexionar acerca de la posibilidad de que se esté produciendo una utilización incorrecta de las recetas de pensionistas con destino a personas sin derecho a las mismas. Este tema exige un análisis en profundidad del consumo farmacéutico, así como la puesta en marcha de aquellas medidas tendentes a lograr que las prescripciones lleguen a sus destinatarios legítimos, impidiendo una utilización indebida de las recetas».

Por tanto, es una observación muy sensata, muy moderada, muy equilibrada, que depende de un hecho conocido. Por otro lado, lo que pasa es que antes no se conocía porque no había buena información estadística sobre los problemas sanitarios, y ahora sabemos que los pensionistas son el 17,4 por ciento de la población y gastan alrededor del 62 al 64 por ciento. Hay indicios o seguridades de que en buena parte la morbilidad en el caso de los pensionistas es más elevada, pero también la constatación de que no parece que explique todo el fenómeno y, por tanto, lo que plantea es una incógnita en la cual estamos trabajando a través de los servicios correspondientes para ver en todos los casos en los cuales pueda haber posibilidad de fraude y corregirlo. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Ruego silencio, señores Senadores, por favor. El Reglamento lo pueden consultar en el Salón de Pasos Perdidos.

El señor Bernárdez Alvarez tiene la palabra.

El señor BERNARDEZ ALVAREZ: Muchas gracias, señor Ministro. Yo me alegro de que sea solamente una sospecha por su parte. Realmente las afirmaciones a que yo aludía de distintos portavoces han sido afirmaciones, no sospechas.

No obstante, respecto a lo que acaba de manifestar sobre el volumen de recetas de pensionistas, debo decir que no creo que nadie que tenga en su casa un pensionista se pueda extrañar de que consuma cinco veces más que cualquier otro ciudadano de una salud normal y un ciudadano corriente y en activo.

Por otra parte, usted sabe muy bien, señor Ministro, que la aportación del asegurado ha subido desde el año 1978 a 1980 del 10 por ciento al 40 por ciento, lo cual retrae el consumo por parte del asegurado. Evidentemente, un 40 por ciento es una aportación importante y retrae bastante, aparte de que las condiciones normales de disponibilidad de tiempo por parte del asegurado también influyen.

Sabe el señor Ministro que hay ciudades, como Orense, en donde se han puesto las consultas médicas en las afueras y muchas veces los pacientes se tienen que levantar a las siete de la mañana para acudir a ellas, con lo que les resulta más cómodo ir a la farmacia de al lado a buscar un jarabe o, si es un catarro, pedir una botella de coñac a la tienda que ir a la consulta del médico. *(Risas.)*

Señor Ministro, con esta pregunta quiero volver a hacer una denuncia que ya hice aquí en otras ocasiones sobre el tema de la prestación farmacéutica. Usted sabe que el encargado de velar por una correcta dispensación farmacéutica es un órgano bilateral del INSALUD y del Consejo General de Farmacia, llamado Comisión Mixta Central. Ese órgano lleva tres años sin reunirse, cuando tiene obligación de hacerlo mensualmente y, por tanto, las decisiones en toda esta materia se están tomando unilateralmente.

Quiero decirle, señor Ministro, que esto ocurría con el anterior Director General del INSALUD, ocurre con el actual y después de haberlo denunciado yo desde este escaño. Eso me hace pensar muy seriamente en una estrategia del Ministerio. Lo que le digo, señor Ministro, con toda cordialidad, es que creo que la Administración es la primera que tiene que cumplir la legislación, y no podemos pretender ser eficaces en la resolución de los problemas buscando cabezas de turco cuando ésta no se aborda por los órganos que tienen obligación de hacerlo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro, en lo que se refiere a la pregunta.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): No se sabe bien qué pregunta se hace, pero me hago cargo e intentaré contestar.

La persona que lanza sospechas insidiosas no es el Ministro, ni ningún portavoz, por eso lo he leído. El carácter sospechoso, señor Senador, creo que no está en nosotros, y si usted lee lo que ha dicho, a lo mejor ve que lo que el Ministerio dice es lo que he leído, y ahí no hay ningún tipo de sospechas ni de malos pensamientos. No intentemos con las palabras llevar malos pensamientos, porque por parte del Ministerio no los hay. Portavoces, el Ministerio no tiene, lo que tiene es una publicación que le voy a regalar. Por tanto, por muchas preguntas que haga en este sentido un poco tortuoso, las palabras están claras, y, en nuestro caso, tienen un sentido recto.

Muchas gracias.

— DE DON SENEN BERNARDEZ ALVAREZ, DEL GRUPO MIXTO, SOBRE EL COSTO DEL PROGRAMA DE EXTRACCION PERIFERICA DE MUESTRAS PARA ANALISIS CLINICOS DURANTE 1984

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador Bernárdez Alvarez, para formular su pregunta sobre el

costo del programa de extracción periférica de muestras para análisis clínicos durante 1984.

El señor BERNARDEZ ALVAREZ: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, si partimos de la obligación que tienen los poderes públicos de poner a todos los españoles en igualdad de condiciones para el acceso a los servicios fundamentales, entre ellos, el servicio de salud; si añadimos que las cuotas a la Seguridad Social son iguales para todos, yo tengo que concluir necesariamente que se está cometiendo una doblemente injusta discriminación con los asegurados del medio rural, que no tienen laboratorio de análisis clínicos en la localidad y que, por la demora de los datos analíticos, pueden verse condenados no sólo a una prolongación de sus enfermedades, sino a tratamientos incorrectos.

Están en estas condiciones, señor Ministro, el 50 por ciento de los españoles, y en alguna Comunidad Autónoma, como la que yo represento, bastante más del 50 por ciento, porque el medio rural es importante. Yo sé que tanto el Ministerio como el señor Ministro están preocupados con el tema y han pretendido solucionarlo con un programa de extracciones periféricas. A mí me parece que este sistema no sólo no es una solución válida, sino que el triunfalismo con que se está tomando puede dar lugar a que no se busquen otras soluciones más eficaces.

En el Boletín que tiene usted ahí, señor Ministro, se habla de población beneficiaria del sistema, se habla de grado de implantación y utilización, se habla del beneficio social, pero no se habla para nada del costo. Evidentemente, la relación costo-beneficio es prioritaria para hacer una valoración y, sobre todo, para compararla con otros sistemas alternativos que pueda haber.

Por eso me he permitido hacer esta pregunta al Gobierno, para que me diga el costo que ha supuesto este programa de extracción periférica de muestras para análisis clínicos durante el año 1984, que es el año a que se hacía referencia en esa publicación.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): Francamente, no soy nunca dado a triunfalismos, pero la pregunta que usted me hace tiene que tener una contestación que a lo mejor parece triunfalista, porque el coste de 1984 ha sido de cero pesetas. Es decir, que no hemos hecho la relación costo-beneficios, porque no había costos. Y no había costos por una razón, porque lo hemos hecho utilizando transportes sanitarios o bien transportes municipales que ya estaban asignados y asimilados por el conjunto de la sociedad. Los hemos aprovechado y hemos realizado un servicio tan importante para los ciudadanos como es la extracción periférica de sangre que evita cientos de desplazamientos y que en su provincia, Orense, significa en estos momentos, desde 1982 hasta ahora, un cambio aceleradísimo, que usted conoce. La discreción me impide contestar más a su pregunta, porque en mi contestación todos serían aspectos positivos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Señor Bernárdez Alvarez, le recuerdo que le quedan cuarenta y cinco segundos de su tiempo. Puede hacer uso de la palabra.

El señor BERNARDEZ ALVAREZ: Espero diez segundos más de su benevolencia, señor Presidente.

Parece ser señor Ministro, que los costos asimilados, como usted dice, no son costos. O sea, que los vehículos no son costo, que el personal no es costo. Desde este punto de vista, me parece correcto. Sin embargo, le voy a poner objeciones al sistema, aparte de su costo, señor Ministro, porque lo que tiene que reconocer es que, aparte de las limitaciones técnicas que tiene este sistema, en las que no entraré, hay unas limitaciones de horario que, evidentemente, me llevan a decir que es una solución del todo incorrecta para una demanda social. Señor Ministro, no podemos condenar a quien tiene una apendicitis o una peritonitis o a quien está en un coma diabético o ureico a que, si lo tiene el martes, tenga que esperar al lunes siguiente para que en una ambulancia se le haga una velocidad de sedimentación o un recuento, una glucosa o una urea. El enfermo no puede esperar ocho días. Creo que al hablar de los costos no querrá decir que las ambulancias están permanentemente allí. Tengo que decirle que el sistema es todavía peor, y a mí me parece que la Administración tiene recursos para solucionar este problema.

Señor Ministro, la Administración tiene, por ejemplo, unos profesionales sanitarios infrautilizados en el medio rural que están perfectamente capacitados e incluso dotados de medios, porque son analistas municipales, pero no entiendo por qué no se les concierta para este servicio.

Señor Ministro, no sé si me está escuchando, pero efectivamente...

El señor PRESIDENTE: Señor Bernárdez Alvarez, ha transcurrido ampliamente su tiempo.

El señor BERNARDEZ ALVAREZ: Termino, señor Presidente.

No es para dar lecciones al señor Ministro, ni mucho menos para interferir la política de su Partido, pero para que no se tome como una intervención corporativista, tengo que decirle que el punto número 13 de la Ponencia 12 dedicada a los sanitarios locales, en las Jornadas Federales de Salud y Política Territorial del PSOE de octubre de 1979, se dice: «En el campo de la sanidad asistencial es del mayor interés para la población rural tributaria de la Seguridad Social que los farmacéuticos analistas presten el servicio de análisis clínicos en las poblaciones en las que no exista ambulatorio».

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): Le explicaré lo de los costos, porque veo que esta lección no la tiene al día.

Si tenemos, por ejemplo, un servicio que conduce a enfermos de hemodiálisis, en el que van tres enfermos juntos y, además, llevamos una maleta con extracciones de sangre, el costo de este coche es exactamente el mismo con extracción periférica que sin ella, porque dicha maletita no supone ningún costo adicional. Lo mismo le digo con los servicios que tienen los ayuntamientos.

Por tanto, el costo marginal es igual a cero. El costo estaba ya imputado anteriormente. En 1984, ni una peseta. En 1985 nos hemos gastado 8.166.400 pesetas para toda España.

En un avance espectacular —no lo quería decir, pero como usted insiste se lo digo—, y dejando a los farmacéuticos aparte, en Orense, donde en el año 1982 prácticamente no había nadie que se beneficiara de la extracción periférica de sangre, sino que tenían que hacer kilómetros y perder hojas de trabajo, hemos pasado a que en el año 1984 hubiera 162.000 personas beneficiadas y en el año 1985, 225.000. Este año estaremos más arriba de esta cifra. Por lo tanto, costo mínimo en Orense, porque hay muchos servicios y gastos públicos aún no aprovechados plenamente. El aumento, como le he dicho, ha sido espectacular, dicho en tono menor.

Uno de los avances más rápidos de los que se han hecho en la sanidad en este país en los últimos años ha sido la extracción periférica de sangre. En eso hay un acuerdo unánime. Por eso no entendía su pregunta y hasta el final no la he entendido. Dice que hay que aprovechar más a los farmacéuticos locales, pero usted sabe que esta extracción exige un tipo de laboratorios que los farmacéuticos titulares no tienen.

Agradezco mucho que usted ponga de relieve uno de los avances, como es la extracción periférica de sangre, con un costo tan reducido de ocho millones de pesetas en dos años.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON FRANCISCO ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE ADQUISICION DE UN INMUEBLE PARA UBICACION DE LA SECRETARIA GENERAL DE TURISMO

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Senador Alvarez-Cascos, sobre adquisición de un inmueble para ubicación de la Secretaría General de Turismo.

Tiene la palabra el señor Alvarez-Cascos.

El señor ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ: Señor Presidente, señor Ministro, ¿qué razones motivan la autorización de un gasto de 800 millones de pesetas para adquirir un inmueble donde se ubique la Secretaría General de Turismo, cuando hace cuatro años escasos se gastaron más de 665 millones para el mismo fin?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Caballero Alvarez): Las razones son simples. La verdad es que constan en la respuesta que di a un Diputado de su Grupo en el Congreso: El actual local que ocupa la Secretaría General de Turismo se ha quedado claramente pequeño para las necesidades existentes. Esto coincidió con la aparición de un local en unas condiciones económicas favorables, lo que aconsejó su adquisición.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el Senador Alvarez-Cascos.

El señor ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ: En efecto, el señor Ministro contestó a esta pregunta en el Congreso de los Diputados, pero debe saber el señor Ministro que dicha pregunta fue hecha con anterioridad en el Senado. No es problema de este Senador la agilidad de las distintas Cámaras. Su propia respuesta justifica que se mantuviese la pregunta, porque creo que, a la hora de analizar este asunto, hay criterios de austeridad en función de una situación de crisis que vive España; criterios en función de la creación de empleo, que se pretende con la inversión, que no se cumplen en este caso.

El tema de las rentas y ocupación de locales hay que describirlo con detalle, y S. S. todavía no lo ha hecho. Es cierto que la Subsecretaría General Técnica ya está instalada en la calle María de Molina. Otros organismos dependientes, como son el Instituto de Estudios Turísticos y la Organización de Exposiciones y Congresos, son los únicos que están pagando unos alquileres que podrían justificar estos gastos en la adquisición de inmuebles, pero estos alquileres no capitalizan esta inversión. La Escuela Oficial de Turismo, señor Ministro, tiene un edificio propio, por tanto, no sería para pasar de un alquiler a un edificio propio. La Organización de ATE, la de los paradores, sí paga alquileres, y yo me pregunto si al trasladar ATE a un edificio propiedad del Patrimonio se va a pretender seguir con la reducción de costes, en este caso suprimiendo alquileres a cambio de inversiones del Estado, por la misma línea que se suprimen costes cerrando paradores.

Pero lo que a mí me preocupa de su contestación es su afirmación de que este tema de la Secretaría General de un Ministerio y otras dependencias está relacionado con el proceso autonómico. Eso es un despropósito. A mí esa afirmación me parece grave, porque el proceso autonómico es algo más que una discusión de estatutos, que una discusión de transferencias. El proceso autonómico no se cierra firmando el acta. Creo que un desarrollo armónico del Estado exige pensar en las autonomías, pero exige también pensar en el Estado, y que a medida que se desarrolla el proceso autonómico y que adquieren competencias y transferencias las autonomías, el Estado debe reducirse en la misma proporción. Es un desarrollo armó-

nico lógico y beneficiaría la nueva concepción estatal. Pero resulta que en la Secretaría General de Turismo reducen al cien por cien de los servicios periféricos y al 50 por ciento, por vía de transferencias y competencias, los servicios centrales. El señor Ministro afirma que la Secretaría General necesita nuevos espacios. Es absolutamente inexplicable, y esto se generaliza y se pone en relación con los artículos I y II de los Presupuestos Generales del Estado que, a medida que han ido avanzando las transferencias, han ido engordando, y nos encontramos con que hemos llegado a un proceso absolutamente irresponsable de configuración del Estado autonómico; y, a medida que crecen las transferencias, crecen más los servicios centrales del Estado.

En resumen, señor Ministro —y termino, señor Presidente—, la adquisición de este edificio no es más que un símbolo de la megalomanía que preside los actos de este Gobierno y, sobre todo —lo que más me preocupa—, de su incapacidad no sólo para resolver el problema de las autonomías en el Estado, sino para resolver el problema del Estado de las Autonomías. *(¡Muy bien!)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alvarez-Cascos.

Tiene la palabra el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Caballero Alvarez): Lo que más me alarma es la incapacidad del señor Senador para retirar la pregunta cuando ya había sido contestada anteriormente. Esto demuestra poca flexibilidad. Es una pregunta que ha sido sobradamente contestada, sacando incluso frases de su contexto.

¿Por qué se adquiere este edificio? Porque dentro de la Secretaría General de Turismo están, primero, el Instituto de estudios de Turismo, que se encuentra en Almagro, fuera del local actual; segundo, la Subdirección de inmuebles y obras, que continúa en Juan Hurtado de Mendoza, fuera del edificio actual; tercero, la Administración Turística Española, que está ligada directamente a la Secretaría General Técnica como organismo autónomo y que está en otro edificio separado; cuarto, el Centro de Proceso de Datos, que está en otro edificio, y, por último, el Organismo Autónomo Exposiciones y Congresos, que también está en otro edificio separado.

El Grupo Popular califica de inconcebible que por parte del Ministerio se pretenda que todas las dependencias de una Secretaría General estén ubicadas en el mismo edificio. Esto nos da idea de lo que entiende el Grupo Popular por actuar con cierta eficacia. En última instancia, de lo que se trata es de que coloquemos en un edificio todas estas dependencias y eliminemos costes intermedios de puro trasvase de papeles. Esto, que es tan simple, el Grupo Popular no lo entiende en absoluto. Y no lo entiende, porque parece que obedece a otro tipo de concepción en cuanto a lo que es la actuación turística. Con estas críticas que se acaban de hacer a la Secretaría General de Turismo, no se dan cuenta del éxito turístico de 1985. Y le puedo dar las cifras de enero de 1986, en absoluta primicia, en el que ha habido un incremento de visitantes del 9 por ciento con respecto al año anterior.

Esto es lo que se consigue a través de la promoción del turismo que se hace en esta Secretaría, para la cual se pretende encontrar un edificio que haga algo tan simple como tener sus dependencias en el mismo local.

Pero es más, en este local no va a estar sólo la Secretaría General de Turismo, es que el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones está en este momento desperdigado por más de 15 locales en todo Madrid y lo que pretendemos es algo tan simple como reducir al mínimo posible estos locales y no andar con trasiego de papeles, en un proceso ineficaz. Pues bien, eso no lo comprende el Grupo Popular, lo cual nos pone en la pista de lo que ustedes entienden por eficacia.

A modo de ejemplo, les diré que la Dirección General de Aviación Civil, que está en la Avenida de América, tiene que ceder un local de varios miles de metros cuadrados, por acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, en relación con el AES y con los sindicatos. En consecuencia, este es un nuevo local que el Ministerio tiene que ceder en el plazo de cinco meses y buscar una nueva ubicación. Le podría poner varios ejemplos más, pero, en última instancia, lo que se debate aquí es la idea de la eficacia, y la de ustedes, como es obvio y patente a todas luces, no nos puede llevar a ninguna parte.

— DE DON JOSE ISIDORO RUIZ RUIZ, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE LA DESTRUCCION DEL ACEITE DE COLZA ALMACENADO EN GUADALAJARA

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ruiz Ruiz para formular su pregunta sobre la destrucción del aceite de colza almacenado en Guadalajara.

El señor RUIZ RUIZ: Señor Presidente, señorías, ¿cuáles son las intenciones y compromisos que está dispuesto a asumir y cumplir el Gobierno en relación con la destrucción del aceite de colza almacenado en Guadalajara?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de la Presidencia.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado Muñoz): Señor Presidente, señorías, hace tiempo, quizá demasiado —de ahí que comprenda que la pregunta se haya reiterado— tuve oportunidad de manifestar en esta Cámara que la intención del Gobierno era destruir el aceite de colza, que está almacenado en buena parte en su provincia, Guadalajara.

Yo quisiera volver a recordar lo que se dijo en otra ocasión: que es un volumen de aceite verdaderamente importante, cerca de tres millones de litros los que se encuentran almacenados en Guadalajara y cerca de un millón los que están depositados en Villaverde. Para que se haga una idea aproximada de lo que esto supone —se han hecho varias tentativas para la destrucción de este aceite—,

haría falta un mínimo de cuatro largos trenes para desplazar el aceite, probablemente serían necesarios seis. Se ha estudiado también la posibilidad de almacenarlo en algún otro lugar, bien enterrándolo o incinerándolo. Incluso se intentó una experiencia de incineración en un horno de Hunosa, pero ha habido dificultades que lo han impedido. Todo ello se está haciendo desde el Departamento de la Presidencia, de acuerdo con la Dirección General de Medio Ambiente, con la intención de garantizar plenamente la desaparición del aceite almacenado, tanto si se produce la incineración en el tema de los humos como de los residuos, con el fin de no perjudicar a terceras personas.

Creo poder afirmar que el proceso ha sido más complicado de lo previsto, pero estamos en camino de una solución definitiva. Quizás ahora nos encontremos en la recta final, a través de un acuerdo que está a punto de suscribirse con una organización marítima internacional, lo cual nos va a proporcionar la posibilidad de destruir este aceite fuera del ámbito territorial español.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ruiz Ruiz.

El señor RUIZ RUIZ: Señor Ministro, permítame que le refresque la memoria.

Esta pregunta fue realizada al Gobierno en mayo de 1983 y estamos en febrero de 1986, por lo que ya pueden venir vagones y vagones. En mayo de 1983, se decía en esta Cámara textualmente: «La operación de destrucción deberá estar acabada antes de la primera quincena del mes de julio: se afirmaba que se había formado una comisión que estaba estudiando si este aceite se podía o no destruir; que estaba estudiando si se quemaba en alta mar, en centrales eléctricas o en los cementos Portland, concretamente. Así lo dijo usted aquí, señor Ministro.

Señor Ministro, sea usted serio, que el Gobierno sea serio y diga de una vez lo que piensa hacer con este aceite, porque ya nos ha costado trescientas cincuenta vidas y cinco mil y pico inválidos. Creo que es muy serio que, después de tres años, no recuerde el señor Ministro de la Presidencia lo que el mismo dijo en esta Cámara y el compromiso que adquirió.

Le voy a leer textualmente lo que usted dijo: «Mi respuesta es que, lo antes posible, se procederá a esa destrucción o incineración del aceite». Después de analizar los trabajos, parece que se va a intentar trasladar en no sé cuántos vagones hasta no sé dónde, porque es la primera vez que se habla de que el aceite hay que enterrarlo.

También me gustaría saber —no sólo a mí, sino a toda España— el resultado de esos análisis y si ese aceite se puede quemar, porque usted también decía que podría ocasionar peligro al medio ambiente, a terceras personas y a la salud pública. Creo que es muy serio lo que usted ha dicho aquí si los análisis realizados han demostrado que efectivamente el aceite incinerado puede perjudicar a terceras personas o al medio ambiente. Creo que usted debe pronunciarse y declarar si esto es así. El problema es muy grave. Yo espero que, de verdad, se tome en serio este tema, porque el aceite nos está costando mucho dinero a los españoles. Usted conoce como yo que hay una guardia de la policía nacional las veinticuatro horas; usted sabía los sueldos de estas personas, así como el coste del coche que está aparcado allí, e igualmente el tremendo local que se está utilizado, que se podría ocupar para otras múltiples cosas.

Creo que con la economía que tenemos no podemos estar jugando con esto y, sobre todo, si es peligroso el aceite, según los análisis, que se diga; que se diga, porque, a lo mejor, no es tan peligroso y se puede quemar en otra parte, tal vez para algunas calefacciones, para que salgan más baratas.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Gracias, señor Presidente. Yo también tenía a la vista, como es prudencia, por otro lado, elemental, lo que dije a esta Cámara hace ya tiempo. Es más, en el comienzo de mi primera intervención le manifesté a S. S. que comprendía la pregunta, porque habían pasado más de dos años entre la primera respuesta y el día de hoy.

Es cierto que el Gobierno tenía y tiene un compromiso para destruir este aceite. Comprenderá S. S. que no estamos enamorados de el; es decir, que deseamos destruirlo. Pero no es menos cierto que tanto el informe sobre la incineración del aceite que hemos recibido como al informe para el caso de que sea enterrado en algún lugar (es fácil decir que se lleve a otro lugar, pero no es fácil encontrarlo), han sido bastante negativos. Tenemos la certeza de que el almacenamiento no supone absolutamente ningún riesgo para la población.

¿Qué es lo que el Gobierno está haciendo? Está aplazando su decisión definitiva hasta tener plenas garantías de que existe un sistema de destrucción de este aceite, pero se necesitan cuatro o seis trenes, que son los que harían falta en su día para desplazarlo desde donde se encuentra almacenado. Es una cantidad tremenda de aceite, varios millones de litros, y estamos interesados en tener las suficientes garantías para saber que su destrucción no va a producir ningún daño a las personas. Esto es algo que no se nos ha dado todavía por los servicios técnicos a los que hemos apelado y se están haciendo gestiones con una organización marítima internacional para producir la destrucción del aceite, probablemente en condiciones internacionales que se asuman. Sabe usted que esto está condicionado por los acuerdos de Oslo, particularmente, y con algunos otros acuerdos internacionales que ha suscrito España. Esto es complicado, porque hemos venido a desechar la idea de destruirlo dentro del territorio nacional. Es complicado, porque es más largo de lo que habíamos pensado.

En todo caso, la conducta del gobierno siempre está condicionada por el deseo de no producir esos daños a los que me he referido. Es complicado, pero la voluntad del Gobierno sigue siendo la de destruir todo este aceite y

puedo asegurarles que no hay ningún riesgo en el almacenamiento, tal y como existe en este momento.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DOÑA MARIA DEL CARMEN LOVELLE ALEN, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE LA DISTRIBUCION DE LOS NUEVOS PUESTOS CREADOS POR EL INSALUD EN ORENSE

El señor PRESIDENTE: Pregunta de la señora Lovelle sobre la distribución de los nuevos puestos creados por el INSALUD en Orense.

Tiene la palabra la señora Lovelle.

La señora LOVELLE ALEN: Señor Ministro, el pasado 15 de octubre presentaba yo dos preguntas que, en realidad, una era complemento de la otra, y precisamente la que vemos hoy es la que no estaba calificada como urgente; pero cuestiones de esta Cámara han hecho que la urgente no podemos verla, aunque ambas están relacionadas.

Decía que en la reciente ampliación de plazas para médicos del INSALUD en distintos ambulatorios y zonas de la provincia de Orense, con la ocupación de plazas ya exixtentes sin cubrir, se ha procedido a la adjudicación de una serie de plazas a licenciados en Medicina, profesionales en paro y, por lo tanto, que no tenían plaza alguna del INSALUD. Se han cubierto una serie de puestos que, desgraciadamente, no han podido ser los suficientes para todos estos licenciados en paro, pero por la gravedad de la situación y el clima sospechoso (aunque antes utilizó usted aquí esta palabra diciendo que nadie quiere hablar aquí de sospechas) y precisamente, señor Ministro, con la mayor objetividad y para evitar este tipo de sospechas, es por lo que se hace esta pregunta, que se concreta al cuestionar de qué forma o por qué método se ha hecho la distribución de estos puestos de trabajo entre los médicos. *(El señor Vicepresidente, Guerra Zunzunegui, ocupa la Presidencia.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): El señor Ministro de Sanidad y Consumo tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): Tal como dice la señora Senadora, hemos creado lugares de empleo, no suficientes para acabar con el paro médico, en la provincia de referencia. Pero si hemos creado puestos de trabajo, lo que pregunta es cuáles han sido los criterios con los cuales distribuimos el trabajo existente.

En primer lugar, nos hemos planteado un doble problema, simplificándolo: la necesidad de médicos para cubrir vacaciones y para cubrir interinidades, es decir, plazas vacantes, y lo hemos hecho de la siguiente manera: Los médicos en paro pidieron que se constituyera una comisión que interviniera para fijar los criterios. La Dirección Provincial del INSALUD se mostró de acuerdo con la creación de esta comisión. Esta comisión ha funcionado con el apoyo material del Colegio de Médicos con los medios adecuados, y cada vez que el INSALUD tiene algún tipo de plazas vacantes, sea en la proporción que sea, se lo comunica a esta comisión. Esta comisión aplica diversos criterios, por ejemplo, tiempo que no se ha trabajado, tiempo de experiencia profesional, etcétera, teniendo siempre en cuenta que de los criterios salga una buena solución sanitaria, porque aquí no hay que hablar solamente del problema de los médicos en paro y sus circunstancias, sino que también hay que tratar de que tengan una calidad suficiente como para que el usuario no vea menoscabada la calidad sanitaria o médica.

Creemos que en general la Comisión ha tenido en cuenta estos criterios, tanto los internos, como la consideración del usuario, de tal manera que todas las propuestas que nos han hecho nos han parecido positivas y, por tanto, desde que se estableció esta Comisión ha sido ella la que nos ha dicho lo que proponía y nosotros se lo hemos aceptado en todos los casos.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Para réplica, tiene la palabra la señora Lovelle.

La señora LOVELLE ALEN: Doy las gracias al señor Ministro por su respuesta, que en parte coincide con los datos que yo poseía.

Como ya dijo usted antes en otra respuesta que todo era cuestión de que a veces no nos sabíamos la lección, indudablemente puede ser que yo no la conozca por completo y, desde luego, necesito sabérmela para transmitirla perfectamente a los demás.

Es cierto que se ha acudido a esta Comisión de médicos en paro, que creo que ha funcionado con criterios de objetividad, en los cuales ha primado, sobre todo, el tiempo en que el médico haya estado sin trabajo y no haya podido disfrutar de interinidades o vacaciones. Pero en determinados casos no se han aceptado las listas que estos médicos en paro han proporcionado a la Dirección Provincial del INSALUD. Precisamente en las fechas en que esta pregunta había sido formulada se habían saltado estas listas sin que se aportaran en ningún caso por el INSALUD razones como las que ahora usted ha aludido, que son de hecho aceptables, como por ejemplo las de calidad. Pero aun para esto debería haber un baremo, si es que hay algún tipo de mejora de algunos en relación con otros.

Lo que sí se sabe es que se han saltado estas listas que habían proporcionado estos médicos en paro. Incluso se tiene la preocupación de que de alguna forma se pretende que desaparezcan estas listas y en algún momento ha sido un determinado elemento de presión para la Dirección Provincial del INSALUD.

Tal como está la situación, de no publicarse esos criterios de calidad a los que usted se ha referido, naturalmente nosotros creeríamos que puede haber algún tipo de obscurantismo y jamás pensaríamos que ese tipo de obscurantismo obedeciera a favorecer la salud de los enfermos,

que es la razón que usted me ha dado y supongo que la más importante para todos. Pero para ello habría que demostrar que tienen alguna titulación superior y otro tipo de servicios, o si no, cuáles son las razones por las que han sido preferidos. Porque lo que yo sí le afirmo es que se han saltado esas listas de parados.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): Quisiera hacer, en primer lugar, una aclaración. Lo de la lección no lo he dicho con la cara seria con la que usted lo ha repetido, sino en plan amistoso y de broma, sin acritud, como dice el humorista.

Con respecto al tema que nos ocupa, quisiera decirle una cosa: me dolería que aquí no sacáramos la conclusión de que esta Comisión ha funcionado bien en términos generales. Lo digo porque en muchas otras provincias aquí representadas no hemos podido hacer la comisión en estos términos y, por tanto, la experiencia a que me refiereo creo que ambas partes podemos estar de acuerdo en que, en términos generales, ha sido positiva.

Yo no tengo constancia, se lo digo sinceramente, de que hayamos hecho cambios que no sean estrictamente de formación. Ha habido pocos casos en que no hayamos aceptado los criterios de la Comisión. Usted me dice con un gesto que son cinco. Si usted lo dice tengo que pensar que es verdad, pero el mismo número indica que son pocos. Lo voy a estudiar, pero insisto en que el método de establecer una Comisión con unos criterios y que la Comisión los aplique nos parece una buena solución y además exportable a otras provincias. Corrigiendo, si es que ha pasado esto, lo que haya que corregir.

— DE DON EVARISTO AMAT DE LEON GUITART, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE UNIVERSIDADES PRIVADAS EN TRAMITE EN LA ACTUALIDAD

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Pasamos a la pregunta número 325, del Senador Amat de León Guitart, que tiene la palabra.

El señor AMAT DE LEON GUITART: Gracias, señor Presidente, señorías, hay que ver los quebraderos de cabeza que tiene el Gobierno cuando se empeña en cosas en que no tiene por qué, ya que si vendiera el INSALUD se terminarían los problemas.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Señor Amat, estamos en la pregunta número 325, sobre Universidades privadas. Aténgase a la pregunta.

El señor AMAT DE LEON GUITART: Perdón, señor Presidente. que me haya permitido un pequeño preámbulo.

Los ciudadanos españoles observan que en los servicios universitarios, en los servicios de formación universitaria, o de formación superior, hay un tremendo déficit de competencia y un tremendo déficit de libre elección. Por esta razón me permito hacer esta pregunta al Gobierno, que voy a leer a continuación, ¿cuántas solicitudes de autorización para el establecimiento de universidades privadas hay en trámite en la actualidad en el Ministerio de Educación?

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Para contestar, tiene la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Señor Presidente, señorías, no me consta que haya ninguna solicitud de autorización de universidades privadas. Y no tiene nada que ver con la competencia del sistema universitario.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Gracias, señor Ministro.

Para réplica tiene la palabra el señor Amat.

El señor AMAT DE LEON GUITART: La Biblia dice que las higueras estériles deben ser enviadas a la hoguera. *(Risas.)* La legislación actual que regula la creación, la fundación y el establecimiento de universidades privadas es, por supuesto, una ley estéril y debe ser derogada. Debe serlo porque la sociedad española tiene un tremendo déficit de progreso y bienestar y el sistema de competencia y de libre elección son las aspiraciones naturales que todos los ciudadanos socialistas, conservadores y liberales queremos para este país.

Yo lo que sí quisiera es preguntar al Ministro que dijera de una manera clara cuándo se va a modificar esa legislación para que surja la libre competencia y la libre elección en esta actividad. Es decir, y en concreto, para que yo pueda fundar una facultad de Derecho, de Ciencas Empresariales, o este señor que hay a mi derecha o a mi izquierda, y no como en la actualidad que para fundar un centro privado de enseñanza superior hay que tener una cantidad de millones tan enorme que es inasequible y prácticamente imposible para cualquier ciudadano privado.

Quiero terminar mi pequeña exposición previa a la demanda que le he formulado con la siguiente máxima: impedir la competencia y la libre elección en una sociedad es una gravísima violación de la ética política. *(Rumores.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Silencio por favor.

Tiene la palabra el señor Ministro de Educación, para la contestación.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Señor Presidente, no conozco la cita bíblica del señor Amat, pero a él le deseo lo mejor. Espero que no se queme en ninguna hoguera, a pesar de su pregunta.

La ley a la que hace referencia es la de Reforma Universitaria, pero él no acaba de caer en ello. No se sabe

muy bien qué me pide que derogue, porque la ley de Reforma Universitaria tiene un Título VIII, sólo ese Título, que se refiere a la creación de universidades privadas. Esa posibilidad está abierta y ha estado abierta desde hace veinticinco años y desde la Universidad de Navarra, en 1960, no se ha creado ninguna Universidad privada en España. *(El señor Presidente ocupa la presidencia.)*

Cabe la sospecha de que hay países que tienen un sistema de universidad pública, como puede ser Francia o la República Federal de Alemania, como puede ser Italia, con sistemas donde existe la libertad de enseñanza en la esfera universitaria. A mí me extrañaría que el señor Amat considerara que en la República Federal de Alemania no existe libertad en el terreno universitario y que sí la hubiera habido en España en 1960, cuando se creó la Universidad de Navarra. No tiene nada que ver una cosa con otra. Eso en cuanto a la pequeña lección de ética política.

En lo que se refiere a la Ley de Reforma Universitaria, dicha ley pretende reformar la universidad, ya que necesitaba de una reforma en profundidad que la derecha había dejado intocada durante décadas. Lo está haciendo con seriedad y en profundidad y el modelo que pretende, señor Amat, es precisamente un modelo basado fundamentalmente en la universidad pública. Sabe que hay cuatro universidades privadas en España. ¡Ojalá vinieran más, pero vendrían universidades tercermundistas, señor Amat, esas que a usted le gustan o que usted conoce mejor.

El modelo universitario que, sobre todo, fomenta la Ley de Reforma Universitaria es un modelo de universidad pública, repito, como el de la República Federal Alemana o el de Francia o el de Suecia. Lo que yo pretendo es que ese sistema de universidades públicas sea internamente competitivo, como son competitivas la Universidad de California, o la de Minnesota, o la de Wisconsin, que son todas ellas públicas, señor Amat, o como las universidades de la República Federal Alemana. Es perfectamente compatible un sistema de universidades público que sea internamente competitivo y de alta calidad, y estoy encantado de su pregunta porque me da la oportunidad de explicárselo. *(Risas.) (El señor Amat de León Guitart pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Amat, creo que ha terminado su intervención.

— DE DON FERNANDO PARDO GOMEZ, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE LIMITACION DE PLAZAS EN LA ESCUELA DE ESTOMATOLOGIA DE SANTIAGO

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Fernando Pardo Gómez, del Grupo Popular. Tiene su señoría la palabra para formularla.

El señor PARDO GOMEZ: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, esta pregunta la reitero todos los años a principios de curso y la realidad es que este año, aunque presentada en octubre, sale en febrero; lo lamento.

La pregunta es qué motivos tiene la Escuela de Estomatología de Santiago para seguir limitando tan excesivamente el númereo de plazas.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Señor Presidente, señor Pardo, la razón es que la Escuela Universitaria de Estomatología en Santiago se crea bastante recientemente. Como usted sabe, es una escuela posgraduada de especialistas que requiere una infraestructura costosa. Se puso en marcha en el curso 1983-1984 y, si no me equivoco, se matricularon nueve estudiantes posgraduados; es un número no pequeño para una escuela de estas características de posgrado, pero sí es inadecuado para la necesidad de esta particular especialidad. Como he dicho, esta escuela universitaria es de muy reciente creación. Ese número inicial se incrementa en el curso 1985-86 alcanzando los treinta alumnos y en el curso 1986-87 se sitúa en sesenta, es decir, que se duplica en un solo año: pasa a sesenta alumnos posgraduados en este curso que empieza en octubre próximo. Ese númereo de sesenta alumnos es equivalente o superior al del resto de las nueve escuelas universitarias de estomatología con la única excepción de la Universidad Complutense y de la Universidad Central de Barcelona; es decir, si usted se fija, por ejemplo, en Granada, he de señalar que es superior la de Santiago y también lo es respecto a las de Murcia, Valencia, Oviedo o la universidad del País Vasco; es superior a todas las demás.

Por tanto creo que su pregunta, señor Pardo, pierde actualidad debido a la aplicación del número de estudiantes posgraduados.

El señor PRESIDENTE: El señor Pardo tiene la palabra.

El señor PARDO GOMEZ: Quizá, señor Ministro, el problema no sea exactamente como lo ha expuesto usted. La Facultad de Estomatología tuvo nueve alumnos el primer año, el segundo quince, el tercer año, en el que estamos, tiene treinta, pero el año pasado cuando hice la pregunta que me contestó el señor Ministro de Sanidad en ausencia de usted me dijo que me prometía seriamente que el año que viene, en el que estamos, tendría un mínimo de sesenta y un máximo de cien. Como ahora veo que convocan treinta plazas nada más y dejan sin admitir a una serie de estudiantes que hicieron el selectivo para entrar en esta escuela, teniendo en cuenta la necesidad de odontólogos que tenemos en Galicia y en toda España, me preocupa porque si continúa este poder selectivo que tienen las escuelas de limitar tanto las plazas, me imagino que la ley sobre odontólogos va a ser papel mojado, porque por muchas leyes que hagamos, si las escuelas siguen con ese afán restrictivo de plazas no vamos a conseguir nada.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Educación tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Comparto la preocupación del señor Pardo. Los datos que le ha dado son exactos. Para el curso 1986-87 hay sesenta alumnos, que era el número que había indicado en la banda del señor Ministro de Sanidad y Consumo, pero eso es posible por una razón que usted conoce, señor Pardo, porque, además, ha sido publicado en la prensa gallega abundantemente y es que se ha construido un edificio propio que está muy bien dotado y se ha hecho una inversión bastante fuerte para material especializado, de tal forma que la prensa local está señalando que las nuevas instalaciones de la Escuela de Estomatología constituyen el centro mejor dotado de España. Por tanto, se ha hecho un esfuerzo muy grande para que se pudiera ampliar la oferta y, sobre todo, proporcionar unas enseñanzas de calidad suficiente. Como usted sabe, estas enseñanzas de estomatología requieren una inversión muy fuerte para que sean de calidad.

La pregunta tenía un matiz algo distinto, que no se refiere ya solamente a la Escuela Universitaria de Santiago, sino a la oferta de especialistas del «arte dental», por denominarlo con la expresión que se utiliza en Europa. Precisamente he visto que en el orden del día de hoy figura la entrada del dictamen de la Comisión de la ley sobre odontólogos. Creo que ese va a ser un paso importante, porque diversifica mucho la oferta profesional. Como sabe, se vuelve a recrear la profesión de odontólogo y se introduce la figura de los protésicos y de los higienistas dentales y creo que esa ampliación de la oferta, que creo que recoge una parte del espíritu de su pregunta, responde a necesidades muy extendidas en la sociedad española.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DE DON CARLOS ROBLES PIQUER, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE AMENAZAS A PROFESORES DE EGB

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Robles Piquer.

El señor ROBLES PIQUER: Gracias, señor Presidente. Formulé también esta pregunta el 11 de octubre, hace exactamente cuatro meses, y tal vez algunas circunstancias hayan podido cambiar, en orden a la extensión de sentencias judiciales, a la situación ante los tribunales, pero sigue siendo sustancialmente válida.

Yo preguntaba, a la vista de las amenazas recibidas por algún colectivo de profesores de EGB que habían promovido recursos ante el Tribunal de apelación en relación con el conocimiento de la lengua catalana, así como de las amenazas e incluso asalto al despacho profesional del abogado que se encargaba del problema, en el que colocaron una bomba, preguntaba, digo, cómo garantizaba el Gobierno el derecho que asiste a estos actores y a su letrado para acudir a los tribunales y para obtener el cumplimiento de las sentencias que eventualmente pudieran ser favorables a sus demandas.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Educación.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Dándome la fecha de entrada de su pregunta, entiendo por qué la formula. Como usted sabe, yo no fijo la fecha de la contestación, pero entiendo por qué la formula, porque, efectivamente, desde entonces, han pasado bastantes cosas.

Contestando a la pregunta de principio que usted me hace, resulta evidente que todo ciudadano tiene un derecho, reconocido por la Constitución en los artículos 24 y 53, de poder acudir a los órganos jurisdiccionales para defender los derechos o las libertades que cree que le están siendo retirados o vulnerados, y, naturalmente, los treinta y nueve profesores de EGB a que hace referencia, tanto como el que más. Quisiera decirle que esas amenazas que menciona, y cuya entidad yo me he esforzado en averiguar con el Delegado del Gobierno en Cataluña, dieron lugar a que aproximadamente en el momento en que usted presentó la pregunta, efectivamente, la autoridad gubernativa en Cataluña ofreciera o dispusiera la protección policial para el letrado y para los profesores. Es una situación que yo lamento, como lamenta con usted toda persona civilizada.

Le quiero decir que no se ha conculcado en modo alguno el derecho de esos ciudadanos a defender sus derechos o lo que pensaban que eran sus derechos y, así, han presentado recurso de reposición contra la Orden del 18 de diciembre de 1984. Contra la resolución de ese recurso, interpusieron posteriormente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Barcelona, que perdieron el 22 de julio de 1985, y presentaron después recurso de apelación ante el Tribunal Supremo, el cual emitió su sentencia el 16 de diciembre pasado dándoles parcialmente la razón. Y digo parcialmente porque la Sala Tercera del Tribunal Supremo ratifica totalmente la pertinencia del artículo 4.º de la Orden de la Consellería de Educación de la Generalitat exigiendo el conocimiento del catalán para impartir enseñanza en Cataluña, pero anula, por el contrario, el artículo 30 que establecía una diferenciación entre los maestros, a los que se exigía una prueba, estando ya en Cataluña, o se exigía por el contrario otro tipo de demostración a los que se incorporaran después a Cataluña. Se establecía una diferencia entre dos tipos de maestros y el Tribunal Supremo considera que eso es tratar desigualmente a dos colectivos. Por lo tanto, les da la razón parcialmente y establece en su sentencia el principio de la cooficialidad, el principio de que al acabar la EGB todo niño o niña catalán, es decir, que viva y trabaje en Cataluña, tiene el derecho y el deber de conocer el castellano y de conocer también el catalán. Esa es por lo tanto la situación y no se ha producido en ningún momento ninguna conculcación del derecho de estos ciu-

dadanos a la tutela de los Tribunales, señor Robles, de lo cual me congratulo, como se congratulará usted.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Robles Piquer.

El señor ROBLES PIQUER: Gracias, señor Ministro, por su contestación. Entiendo que tal vez lo que ocurre es que esta pregunta hubiera podido ser más pertinentemente contestada, no por el señor Ministro de Educación, sino, tal vez, por el señor Ministro del Interior, porque es un problema que afecta a la seguridad de las personas y, por tanto, al libre ejercicio de los derechos que la Constitución les reconoce.

Lo que pasa es que las circunstancias concretas en que la motivé, y esa situación, se han modificado efectivamente con la sentencia de diciembre del Tribunal Supremo que el señor Ministro ha mencionado. Sí que querría atraer, si fuera posible, la atención del señor Ministro, del Gobierno, y, en conjunto, quizá de esta Cámara, que tiene una especial responsabilidad en materias de tipo territorial y de la buena convivencia entre nuestras distintas Comunidades y, por tanto, también entre la lengua nacional y las distintas lenguas de estas Comunidades, las que les son propias, hacia el hecho de que se están produciendo, por desgracia, fenómenos de presión muy importantes y de alguna manera peligrosos, de los cuales aquellas amenazas y aquel asalto al despacho fueron una prueba más. Ha habido otras. Por ejemplo hemos visto manifestaciones muy virulentas por una organización que se llama «La crida», que han embadurnado de una manera muy perjudicial para los intereses generales gran cantidad de buzones de correos; ha habido recientemente un incidente con dos actores que han tenido que abandonar el territorio de Cataluña, y creo que, en general, se están produciendo problemas que no responden al espíritu de la Constitución ni al artículo 3.º, que reconoce, naturalmente, al castellano como lengua española oficial, que reconoce el deber de todos de conocerlo y de usarlo y por supuesto reconoce el respeto y el cultivo de las demás lenguas españolas, a lo cual, desde luego, soy muy propicio, en todos los aspectos de la expresión, y de ninguna manera querría que estas palabras fueran más que la expresión de una inquietud por que pudiera romperse la deseable convivencia, en este caso, entre la lengua común de los españoles y la lengua catalana que es también para mí, por cierto, señor Ministro, una muy importante, relevante y valiosísima lengua española.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Robles. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Señor Presidente, yo agradezco al señor Robles Piquer que me haga la pregunta a mí y no al Ministro del Interior, porque una parte de la misma hacía referencia a la exigencia de dar cumplimiento a una sentencia eventual favorable a los maestros.

He dicho que la sentencia es en parte favorable, y esa sentencia se ha cumplido por parte de la Consejería de Educación del Gobierno de la Generalidad de Cataluña, como sabe usted, por un Decreto del pasado lunes 10 de febrero, publicado en «El Diario Oficial» de la Generalidad de Cataluña. Por tanto, esa sospecha que usted parecía insinuar en su pregunta era infundada e injusta, creo yo.

En lo que se refiere a la vigilancia por parte de la Administración del Estado, del Gobierno de la Nación, sobre el cumplimiento de la normativa educativa, en este caso de las Comunidades Autónomas, sabe usted que si hay alguien que ha puesto en marcha el mecanismo para cumplir con ese deber que uno tiene como Ministro de Educación de toda España, ese alguien he sido yo, al poner en marcha, con un decreto del 11 de septiembre pasado, los servicios de la inspección. Y esa puesta en marcha de los servicios de la inspección va a estar culminada en cuestión de muy pocos días.

Por tanto, en lo que se refiere a unos y otros aspectos de su pregunta, agradezco que me la formule a mí, y le aseguro que con el Delegado del Gobierno y con el Consejero de Educación estoy muy atento no sólo a las derivaciones que pueda tener de política de seguridad Cataluña, respecto de esos maestros, sino también de lo que son sus solicitudes de traslados, que las estoy examinando con particular atención, señor Robles Piquer.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

El siguiente punto del orden del día, las interpelaciones, no existe, porque unas han sido retiradas y las otras se han trasladado.

ELECCION DE UN MIEMBRO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL POR EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Entramos en el punto tercero, que es la elección de un miembro del Tribunal Constitucional por el Senado.

El Señor Arespacochaga tiene la palabra.

El señor ARESPACOCHAGA Y FELIPE: Agradecemos profundamente, señor Presidente, la delicadeza de darnos este turno que solicitamos por una cuestión de procedimiento.

Se nos ha convocado a la Junta de Portavoces el sábado comunicándonos: uno, la dimisión del Presidente del Tribunal Constitucional; dos, el cambio del orden del día, cuando ya estaba impreso; tres, la elección de un miembro del citado Tribunal.

Sólo ayer por la noche, unas cuarenta y dos horas antes de su elección y no todas hábiles, se nos comunicó por el Grupo Socialista el nombre del Vocal a nombrar. Agradecemos la transmisión de todas estas órdenes, aun en la brusca redacción de un telegrama, pero creemos que este no es el procedimiento, por lo que el voto de nuestro Grupo no deberá interpretarse en ningún caso como rechazo a una persona, sino como repulsa a un procedimiento de

urgencia primero, de imposición después, que va en contra de la dignidad de la Cámara y quizá de la credibilidad del Tribunal aludido.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Simplemente quiero decir que siento la brusca redacción del telegrama. Lo redactó la Presidencia pensando que los telegramas había que redactarlos de forma telegráfica.

En cuanto a lo demás, en esta Cámara se recibió la dimisión del Presidente del Tribunal Constitucional el viernes pasado, y el 22 parece que había de constituirse. La presentación de las candidaturas se ha efectuado con anterioridad al inicio de la sesión. Ruego al señor Secretario primero que lea la carta presentada por el Grupo Socialista.

El señor SECRETARIO PRIMERO (Rodríguez Pardo): «Excelentísimo señor Presidente del Senado, conocida por la Cámara la renuncia al cargo de Magistrado y, por consiguiente, a la Presidencia del Tribunal Constitucional, del excelentísimo señor don Manuel García Pelayo, por oficio dirigido a V. E. de fecha 6 de febrero de 1986, tengo el honor de proponer, en nombre de mi Grupo Parlamentario, al excelentísimo señor don Fernando García-Mon, quien tiene acreditado su ejercicio profesional en la Abogacía desde el año 1954 y ha sivo Vocal del Consejo General del Poder Judicial por elección de esta Cámara, por lo que reúne los requisitos exigidos para ser elegido Magistrado del Tribunal Constitucional, de conformidadd con lo previsto en el artículo 159.2 de la Constitución española y con lo preceptuado en los artículos 16.1 y 18 de la Ley 2/1979, de 3 de octubre, Orgánica, del Tribunal Constitucional.

Y para que conste a los efectos previstos en el Reglamento del Senado, lo firmo en el Palacio del Senado a 11 de febrero de 1986.» Y firma el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, don Juan José Laborda Martín.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

La votación, como SS. SS. saben, se efectuará por papeletas, y resultará elegido el candidato que tenga los votos de los tres quintos de la Cámara. La Cámara desgraciadamente, y digo desgraciadamente porque la causa es el fallecimiento de algunos Senadores, no tiene hoy más que 250 Senadores, por lo que los tres quintos son 150 Senadores. *(Pausa.)*

Se va a sortear el nombre por el que empieza la votación. *(Pausa.)* La votación empezará por el señor Villalonga. *(Risas.)* El azar es así.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Realizado el escrutinio, dijo

El señor PRESIDENTE: Señores Senadores, el resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor de don Fernando García-Mon, 160; votos en blanco, 14; votos nulos, 36. Por tanto, queda elegido por el Senado Vocal del Tribunal Constitucional don Fernando García-Mon González-Regueral y se propondrá su nombramiento a Su Majestad el Rey. *(Aplausos.)*

CONOCIMIENTO DIRECTO DEL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE ESPAÑA Y LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA OFICINA DE CORRESPONDENCIA DE LA ORGANIZACION EN MADRID. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

El señor PRESIDENTE: Continuamos con el siguiente punto del orden del día, que es el conocimiento directo del Pleno de tratados y convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados.

En primer lugar, Acuerdo entre el Gobierno de España y la Organización Internacional del Trabajo. ¿Turno a favor? *(Pausa.)* ¿Turno en contra? *(Pausa.)* ¿Señores portavoces? *(Pausa.)*

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 155; a favor, 155.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado, por lo que se autoriza al Gobierno para que pueda prestar su consentimiento para obligarse por este Acuerdo.

—, TRATADO DE EXTRADICION ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

El señor Presidente: A continuación, Tratado de extradición entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. ¿Turno a favor? *(Pausa.)* ¿Turno en contra? *(Pausa.)* ¿Señores portavoces? *(Pausa.)*

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 166; a favor, 166.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado. Se autoriza al Gobierno para obligarse por este Tratado.

— CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICION SOBRE LA RENTA Y EL PATRIMONIO

El señor PRESIDENTE: A continuación, Convenio entre el Gobierno de España y el Gobierno de la Unión de

Repúblicas Socialistas Soviéticas para evitar la doble imposición sobre la renta y el patrimonio. ¿Turno a favor? *(Pausa.)* ¿Turno en contra? *(Pausa.)* ¿Señores portavoces? *(Pausa.)*

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 172; a favor, 170; en contra, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado y se autoriza al Gobierno para obligarse por este Convenio.

— ACUERDO COMPLEMENTARIO DE COOPERACION ENTRE ESPAÑA Y NICARAGUA, PARA EL DESARROLLO DE UN PLAN DE COOPERACION INTEGRAL

El señor PRESIDENTE: Acuerdo Complementario de cooperación entre España y Nicaragua para el desarrollo de un Plan de Cooperación Integral. ¿Turno a favor? *(Pausa.)* ¿Turno en contra? *(Pausa.)* ¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Gaminde, en nombre del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

El señor GAMINDE ALIX: Gracias, señor Presidente.

En un brevísimo turno de portavoces, nuestro Grupo Parlamentario va a votar favorablemente la concesión de este crédito extraordinario que es consecuencia del Tratado firmado en el año 1974, si no recuerdo mal, porque nosotros, absolutamente consecuentes con nuestra votación favorable a la cooperación internacional y al estudio que esta Cámara hizo y que se elevó como moción al Gobierno, no podemos votar en otro sentido.

Ahora bien, sí queremos decir que nos preocupa hondamente la actual situación de Nicaragua. Alguno de nuestros representantes en la Cámara de los Diputados tuvo ocasión de hacer un viaje a Nicaragua, hace más o menos un año, y pudo apreciar que las libertades individuales estaban absolutamente constreñidas, faltaba la libertad de expresión y esto nos preocupa de un modo extraordinario. Nos ha preocupado también que por parte del señor Ministro de Asuntos Exteriores, en su comparecencia en esta Cámara, se calificara la cuestión de Nicaragua como una cuestión extranjera y, sin embargo, se calificara como una cuestión interior al problema reinante en la República Centroamericana de El Salvador. Con estas reservas, que queremos que consten en acta, manifestamos que votaremos a favor de este Acuerdo.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Gaminde.

Tiene la palabra el señor Robles Piquer.

El señor ROBLES PIQUER: Para no abusar, señor Presidente, le ruego me indique de qué tiempo dispongo.

El señor PRESIDENTE: De diez minutos.

El señor ROBLES PIQUER: Procuraré incluso ser más breve.

Quería fijar la posición de nuestro Grupo en torno a este Acuerdo y señalar que nuestro Grupo no podrá votarlo favorablemente sino que votará en contra.

Nosotros entendemos que este Acuerdo o cualquier fórmula de cooperación internacional que pudiera darse tal como está formulado, resulta, por supuesto, de la iniciativa del Gobierno y no es en modo alguno una consecuencia directa y obligada de nuestras relaciones exteriores, ni siquiera del simple mantenimiento de las normales relaciones diplomáticas con todos los países, incluida la República de Nicaragua y su actual Gobierno, de cuyas relaciones quiero decir somos partidarios al menos mientras no hubiera causas graves para opinar lo contrario. Por consiguiente, de la existencia de una ley de cooperación internacional aprobada por esta Cámara, no resulta inevitable la existencia también de ningún acuerdo como el que ahora se somete a su consideración para la oportuna ratificación.

Entendemos que el Gobierno español concede con este Acuerdo Complementario en materia de cooperación un trato especialmente favorable a la República de Nicaragua y al Gobierno de esta República, trato que no concede a otros países porque está limitado a un plan general del Instituto de Cooperación Iberoamericana, que se refiere sólo a tres del área centroamericana; no, por ejemplo, a la República de El Salvador que acaba de ser atinadamente mencionada, a mi modo de ver, por el Senador Gaminde.

Nosotros entendemos que hay razones de todo tipo que deberían oponerse a esta consideración preferencial por parte del Gobierno español respecto del actual gobierno seudosandinista de Nicaragua; razones que derivan tanto del incumplimiento de sus obligaciones en materia económica —según informaciones reiteradamente publicadas en la prensa hace aproximadamente diez u once meses, que nunca fueron desmentidas aunque tampoco aclaradas posteriormente por nuestro Gobierno— como a causa de que se han venido gestionando créditos y concesiones financieras de diversa naturaleza y en distintas condiciones por parte del Gobierno español a un régimen cuyas características, incluso con suavidad, acabamos de ver perfectamente descritas en las palabras del Senador que me ha precedido en el uso de la palabra.

Creemos igualmente que no hay razones políticas que justifiquen esta actitud cuando el Gobierno español está aplicando uno de los dos baremos que pueden aplicarse en materia de cooperación internacional. Podría aplicarse el baremo de la no discriminación, de la concesión de nuestras ayudas a los pueblos a través de sus gobiernos, cuando así sea el caso, sin consideración de los regímenes políticos. En ese caso nada tendríamos que objetar si fuera ésta la política aplicada por el Gobierno socialista. Desdichadamente no es así. Se está aplicando una política discriminatoria y se está distinguiendo entre dictaduras militares a las que se considera de derechas, pero no contradictaduras militares que se consideran ellas mismas, y lo proclaman en su ideología, de izquierda y de iz-

quierda radical, como es el caso de la nicaragüense, uno de cuyos miembros, el Comandante Bayardo Arce no dudó en anunciar que las elecciones había que celebrarlas por presiones internacionales, pero que, naturalmente, todo aquello carecía de importancia real alguna para la vida política, porque de lo que se trataba era de aplicar cuidadosamente el modelo marxista-leninista, que es el originario de la llamada revolución sandinista.

Finalmente, señor Presidente, señoras y señores Senadores, hay circunstancias especiales que llaman nuestra atención. Permítaseme hacer uso sólo de una cita para no alargar demasiado esta intervención. *(El señor Vicepresidente, Guerra Zunzunegui, ocupa la Presidencia.)* Hace menos de un mes, el día 13 de enero, en el periódico de Costa Rica «La Prensa Libre» se publicaban las declaraciones de un compatriota nuestro coincidiendo con la visita a esa zona procedente si no me equivoco de Nicaragua, en el caso de su visita a Costa Rica, del señor Ministro de Asuntos Exteriores de España. Esas declaraciones proceden de don Patricio García Santaolalla y fueron resumidas después en algún periódico español, pero tengo aquí su texto íntegro. Este compatriota nuestro, que conserva su pasaporte y nacionalidad, es un exiliado español por razones de antifranquismo y es un militante del Partido Socialista Obrero Español con carné número 57-486. En sus declaraciones dice a sus compañeros de partido que éstos «en su política externa figuran como firmes defensores de la ideología leninista nicaragüense, sin la menor pizca de vergüenza y en contra de la opinión de los pueblos de Nicaragua y de España». Y añade el propio señor García Santaolalla que él diría al Gobierno español que «el sistema sandinista fue construido por Cuba y, lógicamente, los españoles en Nicaragua sufrimos las mismas persecuciones y expropiaciones, y nos fueron aplicadas iguales barbaridades que Fidel Castro recetó a los españoles radicados en Cuba». La cita termina aquí, y uno no puede menos que mencionar otras breves frases. Una, que los leninistas sandinistas no respetan a nadie y otra, que no tienen necesidad de expropiar; él no lo fue, dice. En Nicaragua hay que dejarlo todo o perder la vida.

Y a este régimen le aplica el Gobierno español generosas concesiones de créditos, de créditos FAD, de créditos del Banco Exterior de España y planes de cooperación que, a nuestro modo de ver, no merece mientras no ponga remedio a las opresiones de las que son víctimas sistemáticamente los nicaragüenses y, como vemos, también los españoles.

Muchas gracias, señor Presidente. *(Aplausos.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Por el Grupo Socialista, el señor Rodríguez Pardo tiene la palabra como portavoz del mismo.

El señor RODRIGUEZ PARDO: Antes de nada, el voto de nuestro Grupo va a ser favorable a la ratificación de este Acuerdo.

De toda la intervención del Senador Robles Piquer quizá la parte más extraña haya sido la final. Digo esto, entre otras razones, porque hace bastante tiempo que los carnés del Partido Socialista no tienen los números a los que se refiere el Senador Robles Piquer. Una persona enterada como lo está S. S. sabe perfectamente cómo se producen estas cosas internacionalmente y sabe que ese tipo de cartas abunda en determinados periódicos, bien sean de tendencia hacia un lado o hacia el otro, de personas que estén descontentas con un régimen o con el otro. Es una de las manipulaciones más claras que se vienen haciendo sistemáticamente de los medios de comunicación, y parece mentira que un diplomático de la categoría del Senador Robles Piquer sea capaz de invocar en su apoyo semejante tipo de argumentos.

Lo que sí quiero decir al Senador Robles Piquer es que la política española de Asuntos Exteriores es la de evitar el aislacionismo concreto de cualquier país, y máxime de un país de la órbita americana. No sé si las mismas razones que ha esgrimido en este caso el Senador Robles Piquer las esgrimiría si la ayuda, en vez de ser ayuda para sanidad rural y alfabetización, fuese a lo mejor dirigida a potenciar la «contra» nicaragüense; no lo sé. Lo que es cierto es que de ninguna manera se pueden meter en el mismo saco, como acaba de hacer el Senador Robles Piquer, como una dictadura militar, a los Gobiernos de Costa Rica y de Honduras, a los que abarca también este tipo de acuerdos. Los tres Gobiernos, que no citó —dijo que eran tres, aunque después sólo hizo referencia curiosamente a uno de ellos, Nicaragua—, son Costa Rica, Honduras y Nicaragua.

Es falso que no se esté trabajando en ampliar la cobertura de separación en este campo a Guatemala y a El Salvador, porque precisamente se está trabajando en esa línea. Es necesario también dejar constancia, como acabo de decir, de que la cooperación abarca sanidad rural y alfabetización; abarca también administración pública y administración local. Pero yo creo que, de alguna forma, dentro del canto, sistemático que hacemos a nuestros hermanos de Centroamérica y de toda América, sobre todo de los países más atrasados, todo aquello que pueda hacer el Gobierno español por ayudar a la sanidad rural y a la alfabetización de cualquier país de la órbita americana, en principio, debería ser digno de encomio y aplauso por toda la Cámara, sin que ningún grupo se opusiera a ello.

En cuanto al origen del sistema político nicaragüense, qué tendríamos que decir del origen de otros sistemas políticos que también existen en el Cono Sur, hacia los cuales quizá sea más proclive su afecto, por lo menos el del señor Robles Piquer, que hacia Nicaragua.

El señor ROBLES PIQUER: Señor Presidente, pido la palabra en virtud del artículo 87 del Reglamento.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Se la concedo a S. S. porque, realmente, más que fijación de postura del Grupo la intervención del Senador Rodríguez Pardo ha sido contestación a los arguentos del señor Robles Piquer. Le ruego que emplee sólo cinco minutos, si le es posible.

El señor ROBLES PIQUER: Seré muy breve, señor Presidente.

Tengo que decir al ilustre Senador Rodríguez Pardo sólo lo siguiente. Naturalmente sé que ese plan de contribución financiera o de asistencia técnica con cargo a los recursos públicos españoles se extiende a Honduras y a Costa Rica. No he dicho lo contrario y ruego que no se me interprete torcidamente. Es más, debo decir que cuando el portavoz del Grupo Popular en el Congreso de los Diputados intervino a propósito de este mismo asunto subrayó, precisamente, el contraste entre la antigua democracia costarricense y los grandes esfuerzos hondureños, de los cuales acabamos de ver una nueva prueba, para superar épocas remotas de dictadura militar y para establecer y asentar un régimen democrático. Por tanto, lo que yo he dicho es exactamente lo contrario de lo que se ha deducido de mis palabras.

No puedo decir, por otra parte, si hay o no en la mente del Gobierno socialista y de sus instrumentos de trabajo algún plan en relación con otros países centroamericanos. Por el momento, a esta Cámara no ha llegado y yo no tengo por qué referirme a él.

Y quiero rechazar con toda energía y todo respeto la afirmación absolutamente impropia, a mi modo de ver, que se ha formulado por parte del portavoz del Grupo Socialista respecto a la estimación o aprecio que mi Grupo o yo mismo podamos tener por otra clase de dictaduras. He dicho simple y claramente que el Gobierno tiene dos opciones: o mantiene una política exterior indiferente a las formas de gobierrno (que en el caso de Nicaragua no es una forma de gobierno, sino una forma de opresión y represión, lo cual no es por cierto ejemplo único, por desgracia, en Hispanoamérica ni en el resto del mundo) o bien aplica un mismo baremo, pero no puede en unos casos simpatizar y conceder ayudas de todo tipo, sean las que sean, a países que padecen un tipo de dictadura, y en cambio hacer melindres a la colaboración con los que padecen lo que, a su juicio, son otro tipo de dictaduras.

Por estas razones, señor Presidente, mantenemos nuestra posición.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Muchas gracias, señor Robles Piquer.

Pasamos a la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 185; a favor, 142; en contra, 39; abstenciones, cuatro.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Queda aprobado el Acuerdo Complementario de cooperación entre España y Nicaragua, para el desarrollo de un Plan de Cooperación Integral.

— CONVENIO ENTRE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS Y ESPAÑA SOBRE COOPERACION TECNICA

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Seguidamente pasamos al Convenio entre la Organización de las Naciones Unidas y España sobre cooperación técnica.

¿Turno a favor? *(Pausa.)* ¿Turno en contra? *(Pausa.)* ¿Señores portavoces que desean intervenir? *(Pausa.)*

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Queda aprobado el Convenio entre la Organización de las Naciones Unidas y España sobre cooperación técnica.

Señores Senadores, seguiremos la sesión mañana a las diez de la mañana.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y diez de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961